

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN DEL  
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA SEXAGÉSIMA  
CUARTA LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE  
NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **diez** horas con **cuatro** minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la **Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz**, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Primera Secretaría la **Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez**, actuando como Segunda Secretaria la **Diputada Maribel León Cruz**; **Presidenta** dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las diputadas y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado; enseguida la Diputada Maribel León Cruz dice, con su permiso Presidenta, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Leticia Martínez Ceron; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román;

Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Ciudadana Diputada Presidenta se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura; Presidenta dice, para efectos de asistencia a esta sesión las diputadas y los **diputados Lupita Cuamatzi Aguayo, José Gilberto Temoltzin Martínez, Jorge Caballero Román, Jaciel González Herrera, Reyna Flor Báez Lozano, Juan Manuel Cambrón Soria y Lorena Ruíz García**, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno. **2.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de San Lucas Tecopilco, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización. **3.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Papalotla de Xicohtécatl, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós; que presenta la Comisión de Finanzas y Fiscalización. **4.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **5.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor por que se apruebe, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la **Secretaría** dice, resultado de la votación, **dieciocho** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos.

--

**Presidenta** dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veintitrés** de noviembre de dos mil veintiuno; en uso de la palabra la **Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez** dice, con el permiso de la mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veintitrés** de noviembre de dos mil veintiuno y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló, es cuanto **Presidenta**. **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, quienes este a favor de que se apruebe, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, resultado de la votación, **dieciocho** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veintitrés** de noviembre de dos mil veintiuno y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. -----

**Presidenta** dice, se concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada María Guillermina Loaiza Cortero. En uso de la palabra la **Diputada María Guillermina Loaiza Cortero** dice, buenos días compañeras diputadas y compañeros diputados, medios de comunicación que nos acompañan, público en general con el permiso de la mesa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, y en el párrafo segundo del artículo 125 del Reglamento citado, aprobado

mediante Decreto número 25, en sesión ordinaria de fecha nueve de noviembre del año en curso, propongo se dispense el trámite de primera y segunda lectura de los dictámenes con proyectos de leyes de ingresos de los municipios de: San Lucas Tecopilco y Papalotla de Xicohtécatl, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, mismos que han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria de esta Soberanía, y contenidos en el orden del día para esta sesión, dándose lectura únicamente a la síntesis de cada uno de los dictámenes. Y posteriormente se proceda a su discusión, votación y, en su caso, aprobación, es cuanto Presidenta. **Presidenta** dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada María Guillermina Loaiza Cortero, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, resultado de la votación, **dieciocho** votos a favor; **Presidenta** dice, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvase a manifestar su voluntad de manera económica; **Secretaría** dice, **cero** votos en contra; **Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa el trámite de primera y segunda lectura de los dictámenes con proyectos de leyes de ingresos de los municipios de: San Lucas Tecopilco y Papalotla de Xicohtécatl, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, dándose lectura únicamente a la síntesis de cada uno de los dictámenes, para posteriormente proceder a su discusión, votación en una vuelta en lo general y en lo particular, como fue aprobado en sesión de fecha veintiuno de octubre del año en curso, y en su caso aprobación. - - - - -

**Presidenta** dice, para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide al **Diputado Vicente Morales Pérez**, en apoyo de la Comisión de

Finanzas y Fiscalización, proceda a dar lectura a la síntesis del Dictamen con Proyecto de Decreto, **relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de San Lucas Tecopilco, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós**; enseguida el Diputado Vicente Morales Pérez dice, buenos días a todos, con el permiso de la mesa directiva de esta Honorable Asamblea, A la Comisión de Finanzas y Fiscalización de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, se turnó la Iniciativa de Ley de Ingresos del **Municipio de San Lucas Tecopilco**, para el Ejercicio Fiscal 2022, bajo el Expediente parlamentario **LXIV 070/2021**, por lo que, con fundamento en los artículos 45 y 46 fracción I, y 54 fracciones I, II y XII de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 9 y 10 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 35, 36, 37, fracción XII, 38, fracciones I, II, III, VII y VIII, 49 fracciones II, inciso a y IX, 114, 124, 125 y 129 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la Comisión que suscribe presentan a consideración de esta Soberanía, el Dictamen con **Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de San Lucas Tecopilco para el Ejercicio Fiscal 2022**. Que conforme a lo previsto en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Congreso del Estado tiene facultad para legislar y aprobar las Leyes de Ingresos de los Municipios. Que la Comisión de Finanzas y Fiscalización es competente para conocer, analizar, aprobar y en su caso modificar la Iniciativa de Ley de Ingresos del **Municipio de San Lucas Tecopilco**, para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos: 80 y 86, penúltimo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y Sus Municipios. Mediante sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día 29 de septiembre de 2021, Se aprobó por el

Ayuntamiento del **Municipio de San Lucas Tecopilco** la Iniciativa de Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue presentada al Congreso del Estado el día 30 de septiembre de 2021. Con fecha 06 de Octubre de 2021 por instrucciones de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, la Iniciativa señalada fue remitida a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, bajo el Expediente Parlamentario número LXIV 070/2021, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente. Con fecha 22 de Noviembre de 2021, la Comisión que suscribe y reunido el quórum legal, fue analizado, discutido y aprobado el presente dictamen, para ser presentado al Pleno de esta Honorable Asamblea. El **Municipio de San Lucas Tecopilco** remitió iniciativa de Ley de Ingresos y de acuerdo a su análisis y revisión, la Comisión de Finanzas y Fiscalización determinó que el Municipio citado con anterioridad cumple con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Tlaxcala. Ley de Contabilidad Gubernamental, así como las Normas del Consejo de Armonización Contable (CONAC). En el dictamen a la iniciativa de Ley de Ingresos del **Municipio de San Lucas Tecopilco**, con el objeto de lograr una mayor eficiencia y transparencia en el cobro de las cuotas y tarifas de los diversos conceptos que se contemplan en la presente propuesta, además de otorgar certeza y seguridad jurídica a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones, la Comisión Dictaminadora al analizar la iniciativa de referencia, consideró pertinente realizar algunas modificaciones de forma consistentes en errores gramaticales, numeración de artículos, incisos, que fueron adecuados a la secuencia y numeración de la Ley, a fin de precisarlos y clarificar su contenido, lo anterior, atendiendo al principio de que las leyes que expida el Congreso deben ser claras y precisas para no

generar confusiones al momento de su aplicación por las autoridades encargadas de la recaudación de ingresos en el Municipio. Para el caso del **Municipio de San Lucas Tecopilco**, se prevén los siguientes ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022:

<b>Municipio de San Lucas Tecopilco</b>	<b>Ingreso</b>
<b>Ley de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022</b>	<b>Estimado</b>
<b>TOTAL</b>	<b>18,442,940.89</b>
<b>Impuestos</b>	<b>219,109.21</b>
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>46,464.71</b>
<b>Derechos</b>	<b>475,419.06</b>
<b>Productos</b>	<b>25,487.56</b>
<b>Aprovechamientos</b>	<b>21,628.78</b>
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación y Otros Ingresos</b>	<b>0.00</b>
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>17,654,831.57</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0.00</b>
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>0.00</b>

Respecto al régimen transitorio la Ley de mérito entrará en vigor a partir del uno de enero de dos mil veintidós y estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, previa su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y a falta de disposición expresa, se aplicarán en forma supletoria, en lo conducente, las leyes tributarias y hacendarias para el Estado de Tlaxcala, entre otras previsiones específicas. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en la Ciudad de

Huamantla, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno. **COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN. DIP. MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO, PRESIDENTA; DIP. BLADIMIR ZAINOS FLORES, VOCAL; DIP. MIGUEL ÁNGEL CABALLERO, YONCA, VOCAL; DIP. MARCELA GONZÁLEZ CASTILLO, VOCAL; DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA, VOCAL; DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO, VOCAL; DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ, VOCAL; DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO, VOCAL; DIP. EVER ALEJANDRO CAMPECH AVELAR, VOCAL; DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO JIMÉNEZ, VOCAL; DIP. LORENA RUÍZ GARCÍA, VOCAL; DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES, VOCAL; DIP. BLANCA ÁGUILA LIMA; VOCAL; DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ, VOCAL;** **Presidenta** dice, se procede a su discusión, votación y, en su caso, aprobación el Dictamen con Proyecto de Decreto. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto, sometido a discusión en lo general y en lo particular; en vista de que ninguna Ciudadana o Ciudadano Diputado desee referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Decreto, se somete a votación en lo general y en lo particular, se pide a las y los ciudadanos diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal y para ello se les pide se pongan de pie y al emitirlo, y manifiesten en voz alta su apellido y nombre y digan la palabra sí o no como expresión de su voto, comenzando por el lado derecho de esta presidencia; Sánchez Angulo Mónica, sí; Caballero Yonca Miguel Ángel, sí; Zainos Flores Bladimir,



sí; Campech Avelar Ever Alejandro, sí; Morales Pérez Vicente, sí; González Castillo Marcela, sí; Loaiza Cortero María Guillermina, sí; Águila Lima Blanca, sí; Terán Águila Rubén, sí; Mena Rodríguez Fabricio, sí; Brito Jiménez Gabriela Esperanza, sí; Martínez Ceron Leticia, sí; Torrejón Rodríguez Diana, sí; Covarrubias Cervantes Miguel Ángel, sí; Calva Pérez Lenin, sí; **Secretaría** dice, falta algún diputado por emitir su voto, falta algún diputado por emitir su voto, esta mesa procede a manifestar su voto; Villantes Rodríguez Brenda Cecilia, sí; Ramírez Ortiz Laura Alejandra, sí; León Cruz Maribel, sí; **Secretaría** dice, resultado de la votación, **dieciocho** votos a favor y **cero** votos en contra Presidenta; **Presidenta** dice, de conformidad con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente. -----

**Presidenta** dice, para continuar con el **tercer** punto del orden del día, se pide al **Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca**, en apoyo a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, proceda a dar lectura a la síntesis del Dictamen con Proyecto de Decreto, **relativo a la Ley de Ingresos del Municipio de Papalotla de Xicohtécatl, para el ejercicio fiscal dos mil veintidós**; enseguida el Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca dice, con su venia Presidenta, A la Comisión de Finanzas y Fiscalización de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, se turnó la Iniciativa de Ley de Ingresos del **Municipio de Papalotla de Xicohtécatl**, para el Ejercicio Fiscal 2022, bajo el Expediente parlamentario **LXIV 035/2021**, por lo que, con fundamento en los artículos 45 y 46 fracción I, y 54 fracciones I, II y XII

de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 9 y 10 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 35, 36, 37, fracción XII, 38, fracciones I, II, III, VII y VIII, 49 fracciones II, inciso a y IX, 114, 124, 125 y 129 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, la Comisión que suscribe presentan a consideración de esta Soberanía, el Dictamen con **Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Papalotla de Xicohténcatl para el Ejercicio Fiscal 2022**. Que conforme a lo previsto en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Congreso del Estado tiene facultad para legislar y aprobar las Leyes de Ingresos de los Municipios. Que la Comisión de Finanzas y Fiscalización es competente para conocer, analizar, aprobar y en su caso modificar la Iniciativa de Ley de Ingresos del **Municipio de Papalotla de Xicohténcatl**, para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos: 80 y 86, penúltimo párrafo del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y Sus Municipios. Mediante sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día 29 de septiembre de 2021, se aprobó por el Ayuntamiento del **Municipio de Papalotla de Xicohténcatl** la Iniciativa de Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2022, misma que fue presentada al Congreso del Estado el día 30 de septiembre de 2021. Con fecha 06 de Octubre de 2021 por instrucciones de la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, la Iniciativa señalada fue remitida a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, bajo el Expediente Parlamentario número LXIV 070/2021, para su estudio, análisis y dictaminación correspondiente. Con fecha 22 de Noviembre de 2021, la Comisión que suscribe y reunido el quórum legal, fue analizado, discutido y aprobado el presente dictamen, para

ser presentado al Pleno de esta Honorable Asamblea. El **Municipio de Papalotla de Xicohténcatl** remitió iniciativa de Ley de Ingresos y de acuerdo a su análisis y revisión, la Comisión de Finanzas y Fiscalización determinó que el Municipio citado con anterioridad cumple con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Tlaxcala. Ley de Contabilidad Gubernamental, así como las Normas del Consejo de Armonización Contable (CONAC). Para el caso del **Municipio de Papalotla de Xicohténcatl**, se prevén los siguientes ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022:

<b>Municipio de Papalotla de Xicohténcatl</b>	<b>Ingreso</b>
<b>Ley de ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022</b>	<b>Estimado</b>
<b>TOTAL</b>	<b>85,541,844.60</b>
<b>Impuestos</b>	<b>3,483,976.84</b>
<b>Contribuciones de Mejoras</b>	<b>0.00</b>
<b>Derechos</b>	<b>2,079,000.00</b>
<b>Productos</b>	<b>33,000.00</b>
<b>Aprovechamientos</b>	<b>15,000.00</b>
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación y Otros Ingresos</b>	<b>0.00</b>
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>79,930,867.76</b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0.00</b>
<b>Ingresos Derivados de Financiamientos</b>	<b>0.00</b>

Respecto al régimen transitorio la Ley de mérito entrará en vigor a partir del uno de enero de dos mil veintidós y estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, previa su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y a falta de disposición expresa, se aplicarán en forma supletoria, en lo conducente, las leyes tributarias y hacendarias para el Estado de Tlaxcala, entre otras previsiones específicas. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en la Ciudad de Huamantla, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno. **COMISIÓN DE FINANZAS Y FISCALIZACIÓN. Presidenta** dice, se procede a su discusión, votación y, en su caso, aprobación el Dictamen con Proyecto de Decreto. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto, sometido a discusión en lo general y en lo particular; en vista de que ninguna Ciudadana o Ciudadano Diputado desee referirse en pro o en contra del Dictamen con Proyecto de Decreto, se somete a votación en lo general y en lo particular, se pide a las y los ciudadanos diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal y para ello se les pide se pongan de pie y al emitirlo, y manifiesten en voz alta su apellido y nombre y digan la palabra sí o no como expresión de su voto, comenzando por el lado derecho de esta presidencia; Loaiza Cortero María Guillermina, sí; Sánchez Angulo Mónica, sí; Zainos Flores Bladimir, sí; Campech Avelar Ever Alejandro, sí; Caballero Yonca Miguel Ángel, sí; Morales Pérez Vicente, sí; González Castillo Marcela, sí; Águila Lima Blanca, sí; Mena Rodríguez Fabricio, sí; Brito Jiménez Gabriela Esperanza,

sí; Martínez Ceron Leticia, sí; Torrejón Rodríguez Diana, sí; Calva Pérez Lenin, sí; **Secretaría** dice, falta algún diputado por emitir su voto, falta algún diputado por emitir su voto, esta mesa procede a manifestar su voto; Villantes Rodríguez Brenda Cecilia, sí; Ramírez Ortiz Laura Alejandra, sí; León Cruz Maribel, sí; **Secretaría** dice, resultado de la votación, **dieciséis** votos a favor y **cero** votos en contra Presidenta; **Presidenta** dice, de conformidad con la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente. -----

**Presidenta** dice, para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso; enseguida la Diputada **Maribel León Cruz** dice, CORRESPONDENCIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021. Oficio 8S/PM/145/2021, que dirige el Lic. Armando Flores López, Presidente Municipal de Tlaxco, por el que solicita a esta Soberanía considerar recursos para el Municipio de Tlaxco. Oficio PMT-SIN-REG-0001/2021, que dirigen el Síndico Municipal, así como los Regidores Segundo, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta, del Municipio de Teolocholco, por el que solicitan la intervención de esta Soberanía ante una serie de irregularidades que se han suscitado en las distintas áreas administrativas del Municipio. Escrito que dirigen la Presidenta y Secretaria de la organización civil denominada Asociación de Profesionales de Estancias Infantiles, Asociación Civil, por el que solicitan a esta Soberanía se les etiquete una partida presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2022. Escrito que dirigen ciudadanos del Municipio de Panotla, por el que solicita a esta Soberanía la comparecencia de la C.P. María Isabel

Delfina Maldonado Textle, Titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala, con el objeto de informar el estado que guarda el proceso inconcluso de entrega-recepción y las medidas legales que ha instrumentado dicho Órgano de las sanciones penales y administrativas, así mismo señale el estado jurídico que guardan las denuncias penales correspondientes a las reprobaciones de las cuentas públicas que antecede a la del año dos mil veinte, del Municipio de Panotla. Circular 01, que dirige Flor de María Esponda Torres, Diputada Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Chiapas, por el que informa que se eligió a las Diputadas que integraran la Mesa Directiva que fungirá del periodo comprendido del 01 de octubre del 2021 al 01 de octubre de 2022. **Presidenta** dice, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio 8S/PM/145/2021 dirigido por el Presidente Municipal de Tlaxco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.** Del oficio PMT-SIN-REG-0001/2021 que dirigen el Síndico y regidores del Municipio del Teolochocho; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención y trámite correspondiente.** Del escrito dirigido por representantes de estancias infantiles, asociación civil; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención oportuna.** Del escrito que dirigen ciudadanos de Panotla; **túrnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su trámite correspondiente.** De la circular que emite la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Chiapas; **esta Soberanía queda debidamente enterada.** - - -

-----

**Presidenta** dice, pasando al **último** punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y a los diputados que quieran referirse a asuntos de

carácter general. Se concede el uso de la palabra a la Ciudadana Diputada **Blanca Águila Lima**; enseguida dice, muy buenos días a todos y todas, con el permiso de la mesa directiva, y de ustedes compañeras y compañeros diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, y me dirijo también con mucho respeto a los medios de comunicación que con responsabilidad de informar a la ciudadanía se encuentra aquí y a la propia ciudadanía de nuestro estado de Tlaxcala, subo a esta tribuna para manifestar lo siguiente: Que la rabia es una enfermedad incurable e inmortal, basta revisar los registros de la década de los noventa, cuando en el país y en particular en Tlaxcala, morían personas por esta enfermedad. Un ejemplo de ello es que en el año de 1994 se registraron 5 defunciones en el estado, siendo la entidad con más muertes en el continente americano en ese año, al transcurrir los años el gobierno, trabajadores y comunidad ha unido esfuerzos para controlar esta enfermedad, implementando estrategias exitosas, como

1. Operativos de vacunación antirrábica canina y felina, con énfasis en municipios de alta incidencia de rabia, vacunando en promedio 346 252 perros y gatos en el Estado, con coberturas del 90 y 95%, logrando así romper la cadena de transmisión del virus rábico de perro a perro, y de perro a seres humanos.
2. Campañas de esterilización quirúrgica de perros y gatos en el 100% de las localidades del Estado, con un promedio anual de 21 218 cirugías, resaltando que año con año el incremento en el número de cirugías aumentaba sustancialmente registrado en el 2019, 27 235 cirugías de perros y gatos.
3. Atención médica antirrábica integral y oportuna al 100% de personas agredidas por animales potencialmente transmisores de rabia, evitando con esto muertes en la población por rabia, entre otras, mismas que por su éxito valieron ser presentadas en foro internacionales, si, así como lo digo, nuestro estado, territorialmente pequeño pero grande por su gente, fue presentado este trabajo en la reunión internacional de rabia en las Américas,

mención especial merece el logro de la certificación del estado como área geográfica libre de la transmisión de la rabia canina realizada en el año 2010, y avalada por instituciones internacionales y federales, así como la obtención del primer lugar nacional en el ejercicio caminando a la excelencia por nueve años consecutivos, estándares de evaluación de la secretaria de salud federal, para evaluar el avance de los programas. Además de lograr un avance importante en la prevención y control, de la brucelosis humana, por cierto tenemos una zona endémica en la parte norte del estado, ya que se pudo crear un grupo interinstitucional para el combate de esta enfermedad. Todos estos logros se han ido por la borda en los dos últimos años, provocado por las decisiones arbitrarias al colocar al frente de esta importante programa de salud pública a una persona con un limitado conocimiento técnico lo que ha provocado que el estado retroceda en décadas. Los registros están en la plataformas nacionales de información de la secretaria de salud que sustentan lo anterior, tan solo en el año 2020 solo se vacunaron 308 mil 371 perros y gatos, es decir, 41 718 animales menos que el 2019. Así mismo en el 2020 se esterizaron 722 perros y gatos, 9 513 animales menos con respecto del año 2019, si consideramos que el crecimiento de esta población es exponencial, es decir 20% anual, da como resultado que actualmente se tenga en las coberturas de vacunación mínimas teniendo en muy alto riesgo de que la rabia reemerja en el estado de Tlaxcala, y que podría cobrar vidas humanas por esta causa. Aunado a lo anterior la nula sensibilidad y desconocimientos técnicos de la actual director ha provocado los reclamos del personal de centro veterinario antirrábico mal llamado modulo canino, enumero los reclamos, 1. Da indicaciones al personal médico veterinario para que utilice anestésicos caducos en las campañas de esterilización quirúrgica de perros y gatos en los municipios del estado poniendo en riesgo la vida de estas especies, 2. Envía



al personal médico veterinario a realizar campañas de esterilización sin los medicamentos y las condiciones indispensables para el desempeño, 3. Hostigamiento permanente al personal con cambiarles de adscripción o levantarles actas administrativas si no acede a los que les indica, presumiendo sus influencias con el gobierno anterior y se presumen que también en el actual, 4. Aplica al personal a realizar actividades que ponen en riesgo su salud, como es el de quitar las etiquetas y lavar frascos vacíos de la vacuna antirrábica para venderlos por kilo, violando flagrantemente la norma oficial mexicana 087 y ya lo señale el riesgo a la salud de las y los trabajadores, 5. Falta de gestión ante las autoridades administrativas de la secretaria de salud para la adquisición oportuna de vacuna antirrábica, medicamentos e insumos para la realización de cirugías de esterilización, provocando con esto que el personal no realice las actividades que el correspondan resultando con esto el incumplimiento de las metas comprometidas con el nivel federal, no se diga con el estado. Lo anterior ha creado un ambiente laboral perjudicial para la salud mental de las y los trabajadores y no que decir de los riesgos a la población, sin contar con el hartazgo de grupos organizados de la sociedad y población en general al no darle solución ante sus peticiones como es el de implementar acciones para evitar el maltrato animal. Es por ello la urgencia de resolver el conflicto en el mal llamado, modulo canino. citado lo anterior, salta a la vista de inmediato mínimamente dos problemas graves, y los que se despendan, el primero, grave a escalar y perjudicial para la población de Tlaxcala es que se enciende una alerta roja por la presencia de focos rábicos en estados cercanos a l centro del país, como es Morelos, y es Veracruz, segundo, otro problema grave, actos graves de violencia laboral e institucional, violación a la normativa moral y las Leyes de responsabilidades de los servidores públicos. Cabe mencionar que el 1 de noviembre la persona directiva del

módulo canino había sido removida por titular de la dependencia, pero posteriormente absurda y sorpresivamente por los antecedentes citados, ratifican al servidor público en mención por orden superior, es decir, desde el palacio de gobierno, ante tal escalada en la primera semana de noviembre fue puesto en conocimiento de esta serie problemática al secretario de gobierno Ingeniero Sergio Gonzales Hernández, quien se comprometió en darnos una resoluto al día siguiente de la entrevista y es hasta el día de hoy que no existe una comunicación oficial y por lo tanto permanece el conflicto en donde hay una alta sospecha y presunción de posible tráfico de influencias e encubrimiento y probable violencia institucional y laboral, violación a los derechos humanos de las personas involucradas. Todo esto ya genera una preocupación con algunas de las personas que conforman el gabinete legal, iniciando por el responsable de la política interna, y me refiero al Secretario de Gobierno de Tlaxcala, Sergio Gonzales Hernández, cito para ilustrar mejor el caso, algunas de sus responsabilidades, las y los titulares de las secretarías de gobernación deben atender el desarrollo político de su demarcación, deben a coadyuvar en la conducción de las relaciones ante el poder ejecutivo y ,los demás poderes y con ,los demás órdenes de gobierno para fomentar la convivencia armónica, la paz social, el desarrollo y el bienestar de la población, así conocer en el orden institucional, debe fomentar la gobernabilidad democrática, debe fortalecer el estado de derecho, debe de establecer todos los mecanismos habidos y7 por haber para establecer una cultura de respeto y protección a los derechos humanos, revisando la construcción y participación de los ciudadanos con el objeto de reconstituir el tejido social y con ello dar pasos firmes en la estabilidad social y política del estado, estas responsabilidades de manera básica, hay muchas más. Tristemente en nuestro estado se ha presentado un incremento en los índices de delitos en estos primeros tres meses de

administración ya previamente ilustrados y fundamentados por mis compañeros diputados Manuel Cambrón Soria, y el Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes. Un exsecretario de seguridad prófugo donde se desatendió desde el principio examinar su perfil y antecedentes, me estoy refiriendo al impresentable Alfredo Álvarez Valenzuela con antecedentes de hostigamiento sexual, desaparición forzada de personas, desde con investigación desde el 2014, y lo más grave es que tenían conocimiento de esto y aun así decidieron colocarlo en el puesto. Ya el solo hecho de tener un señalamiento de esa naturaleza, era razón suficiente para no ponerlo o destituirlo cuando esto se hizo más evidente. El 18 de agosto de 2021 se lleva a cabo la declaratoria de alerta por violencia de género en nuestro estado, en los 60 municipios y cómo es posible darle una bofetada a las mujeres y a la niñas y la seguridad de nuestro estado, poniendo a un personal de esta naturaleza, desde luego se exhibe la falta de competencia, de agallas para que este personaje titular de la secretaria de gobierno pusiera esto en la mesa y coadyuvara a evitar este antecedente tan grave en este estado. También conflictos municipales son un resolución satisfactoria, una huelga trabajadora de la empresa Amatech, tan desgastante para las y los trabajadores que día a día se arriesgan a perder su empleo y por su puesto prometen el ingreso de sus familias y sus implicaciones que los conlleva, han solicitado tener a su gobernadora de su lado. Y ahora se presenta una sorprendente insensibilidad para entender problemas reales y fundamentados en la institución estatal de salud, también el Señor tiene conocimiento de la celebración de reuniones en sitios oficiales con autoridades nacionales y estatales oficiales en donde citan o invitan algunos compañeros diputados y diputadas para tratar asuntos que tiene que ver con el congreso, entendemos que se refieren a esta legislatura y excluyen a otros por incomprensibles causas. Salta de inmediato que en todos estos

asuntos son de innegable responsabilidad del secretario de gobierno Sergio Gonzales Hernández, por lo que se advierte un ejercicio sin oficio político, omiso, soberbio, caprichosos, y además desleal a su superior jerárquico, por lo tanto está más que fundamentada la comparecencia del personaje ante esta soberanía, por lo anterior es que me permito exhortar muy respetuosamente pero también firme a la Ciudadana Gobernadora de nuestro Estado, a la Licenciada Lorena Cuellar Cisneros para intervenir de inmediato a la solución de los problemas citados, considero que sería un fracaso que les encomiende a su actual secretario de gobierno, sería un fracaso si esto es así, por ello me es que pido a usted su intervención directa, así como analizar la permanencia de este servidor público, que nada ha contribuido con las políticas de gobierno que usted enunció y comprometió en esta soberanía en su toma de protesta, pero más grave aún que si no se atiende estos problemas irá en crecimiento el desgaste progresivo del tejido social, con una pérdida y retroceso grave en el estado de derecho y por si fuera poco, de un prófugo exsecretario de seguridad ciudadana, un secretario de gobierno omiso y sus demás, se sede otro problema más aun en la oficialía mayor de gobierno, en donde su titular Ramiro Vivanco Chedraui al parecer al subir del nivel del piso a su paso y traición a los postulados de su superior de la ciudadana gobernadora quien ha comprometido un gobierno de puertas abiertas, este sobrado y también caprichoso funcionario no cuenta con el tiempo suficiente para atender una solicitud de entrevista para tratar asuntos de su competencia. Esta no es la transformación que esperábamos las y los tlaxcaltecas, y todo esto nada tiene que ver con futuros temas que se aborden en esta legislatura, no alcanza para señalarlo así, nuestra responsabilidad como legisladores y legisladoras es muy alta y nuestro deber denunciar y exigir puestas para la población tlaxcalteca, en cualquiera de los poderes y órganos de gobierno, por eso

invito a mis compañeras y compañeros legisladores y legisladoras poner especial atención en los que aquí se ha señalado por el permiso que solicito y que la mesa le concedio a mi muy respetada compañera la doctora Lupita Cuamatzi Aguayo Presidenta de la Comisión de Salud hago patente que le solicito haga suyo el caso de la problemática del módulo canino, y de las demás que hemos mencionado salte la sensibilidad conocida en cada uno y cada una de ustedes diputados y diputadas para que atendamos este asunto porque independientemente de que hayamos recorrido a tierra un distrito o que hayamos llegado a la vía de la, representación proporcional, estoy clara y segura y me encontré en todo el territorio a mis compañeras que tenemos una representación de carácter proporcional, también anduvimos pie tierra, por lo tanto también tenemos la responsabilidad de darle respuesta a la ciudadanía y confié en que así será, es cuanto Presidenta; **Presidenta** dice, en vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior; **2.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; **3.** Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **diez** horas con **cincuenta y tres** minutos del día **veinticinco** de noviembre del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **treinta** de noviembre de dos mil veintiuno, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción III y 104 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y firma la Diputada Secretaria y Diputada Prosecretaria de la Mesa directiva, que autorizan y dan fe. -----

**C. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez**  
**Dip. Prosecretaria en**  
**funciones de Secretaria**

**C. Maribel León**  
**Cruz**  
**Dip. Secretaria**